

Aviso de prácticas de privacidad

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar la información médica de usted, y cómo obtener acceso a esta información. Favor de leerlo detalladamente.

Si tiene preguntas sobre este aviso, puede comunicarse con el o la Encargado(a) de Privacidad de Share Ourselves en una de las siguientes formas:

- Llamar al **949-536-3987**
- Enviar un correo electrónico a **compliance@shareourselves.org**

Puede también ver información adicional sobre Avisos de Prácticas de Privacidad en este sitio Web: <https://www.hhs.gov/hipaa/for-individuals/notice-privacy-practices/index.html>

Fecha de vigencia de este aviso: 16 de febrero de 2026

Nuestro Compromiso en cuanto a Información Médica Protegida

- Entendemos que la información sobre usted y su salud es personal. Nos comprometemos a mantener la privacidad de su información médica protegida.
- Nosotros creamos un expediente de la atención y los servicios que usted recibe en Share Ourselves, y podemos recibir expedientes similares de otros.
- Usamos esos expedientes para brindarle atención de calidad y cumplir con requisitos legales.
- Este aviso le notifica las maneras en las que podemos usar y divulgar información sobre usted. También describe los derechos y obligaciones que usted tiene en cuanto al uso y divulgación de su información.
- La ley nos exige
 - Asegurarnos de que la información que identifica a usted se mantenga privada (confidencial).
 - Proporcionarle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad.
 - Cumplir con los términos del Aviso actualmente en vigor.

Quiénes seguirán las instrucciones de este Aviso

Este Aviso describe las prácticas de Share Ourselves y las prácticas de todas las siguientes entidades:

- Cualquier profesional de atención médica autorizado a ingresar información en el expediente médico electrónico de usted
- La Farmacia de Share Ourselves
- Todos los empleados, contratistas, voluntarios, personal y otros miembros del personal de Share Ourselves

También puede haber otras leyes estatales y federales que obedecerán Share Ourselves y otros proveedores de atención médica con el fin de brindar protección adicional en relación con:

- enfermedades transmisibles
- salud mental
- alcoholismo o drogadicción
- otras condiciones médicas

Maneras en las que Share Ourselves puede usar o divulgar la información médica protegida de usted

A continuación se describen las distintas maneras en las que podemos usar o divulgar su información médica protegida. Los ejemplos que damos en cada sección no representan todas las maneras en las que se puede usar su información médica protegida. Únicamente tienen el propósito de describir situaciones en general en las que puede haber usos o divulgaciones.

1. Para tratamiento

- a. Podemos usar su información médica protegida para brindarle servicios médicos, dentales, de farmacia y servicios sociales, todos integrales y completos. Por ejemplo:
 - i. Podemos divulgar información médica protegida de usted a los médicos, enfermeras, técnicos, trabajadoras sociales del caso y otros empleados de Share Ourselves involucrados en proporcionarle la atención que usted necesita.
 - ii. También podemos compartir su información médica protegida con un proveedor o entidad fuera de Share Ourselves con el fin de proporcionarle servicios coordinados, como órdenes a laboratorio o radiografías en otro sitio.

2. Para pagos

- a. Podemos usar y divulgar la información médica protegida de usted para obtener pagos por los servicios que proporcionamos. Por ejemplo:
 - i. Le damos a su plan de seguro médico la información que necesita antes de pagarnos.
- b. También podemos comunicarnos con un plan de seguro o un tercero encargado de pagarnos un tratamiento o servicio que usted recibirá más adelante. Lo haríamos para obtener aprobación previa o para determinar lo que el plan de seguro de usted puede cubrir.

3. Para manejo de atención médica

- a. Podemos usar y divulgar su información médica protegida para operar esta clínica. Estos tipos de usos y divulgaciones son necesarios al manejo de Share Ourselves para garantizar que todos nuestros pacientes y clientes reciban atención de calidad. Por ejemplo:
 - i. Podemos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios, y evaluar al personal que le brinda atención a usted.
 - ii. También podemos combinar información sobre muchos pacientes de la clínica y, con toda la información junta, tomar decisiones operativas, por ejemplo, para determinar qué servicios adicionales deberíamos ofrecer, o si un cierto tratamiento es efectivo.
 - iii. También podemos divulgar información a nuestro personal para conocer y revisar objetivos.
 - iv. También podemos comparar la información que tenemos con otras clínicas u organizaciones para evaluar nuestro desempeño y mejorar los servicios y atención que ofrecemos.
 - v. Podemos eliminar información que identifique a usted en lo personal de este conjunto de información médica, para que otros la usen sin saber quién es el o la paciente específico(a).
- b. También podemos compartir su información médica protegida con un "asociado" nuestro que nos ayude con la operación de la clínica. Tenemos un contrato por escrito con cada uno de estos asociados que les exige mantener la confidencialidad de la información médica protegida de usted. Por ejemplo:

- i. Podríamos compartir información médica protegida con un servicio de facturación que lleve a cabo servicios administrativos.
- ii. Podríamos compartir información médica protegida con una empresa de tecnología de la información que nos ayude con el mantenimiento de nuestros expedientes médicos electrónicos.

4. Para beneficios relacionados con la salud y servicios alternativos

- a. Podemos usar y divulgar información médica protegida para decirle qué servicios relacionados con la salud, beneficios o programas podrían ser buenos para usted.
- b. También podemos divulgar información médica protegida para decirle o recomendarle posibles opciones de tratamiento o alternativas.

5. Para personas involucradas en la atención de usted

- a. Podemos dar a conocer su información médica protegida a un(a) amigo(a) o familiar involucrado en su atención o que le ayuda a pagar su atención.
 - i. Nota: Si usted ya le ha dado a alguien una carta poder, o si alguien es su tutor o guardián legal, esa persona puede ejercer los derechos de usted, y tomar decisiones sobre su información médica protegida. Nos aseguraremos de que la persona tenga la autoridad y pueda actuar en nombre suyo antes de tomar acción alguna.
- b. Además, en caso de un desastre, podemos divulgar información de usted a una entidad de auxilio durante una catástrofe.
 - i. Nota: Las leyes de California exigen que únicamente se dé información básica, como su nombre, ciudad de residencia, edad, sexo y situación general en respuesta a preguntas de bienestar en caso de desastre.

6. Para cumplir con la ley

- a. Divulgaremos su información médica protegida cuando la ley federal, estatal o local lo exija. Por ejemplo:
 - i. En algunas circunstancias, la ley puede exigir que el médico de usted informe casos de maltrato, violencia, abandono o negligencia.

7. Para evitar una amenaza seria a la salud o la seguridad.

- a. Podemos usar o divulgar su información médica protegida, si fuera necesario, para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación únicamente sería a alguien que pueda ayudar, prevenir o aminorar la amenaza.

8. Para fines de investigación

- a. Share Ourselves puede participar en proyectos de investigación que lleven acabo diversas entidades. Todos los proyectos de investigación se revisan y aprueban a través de un proceso especial de revisión para proteger la seguridad, bienestar y confidencialidad del paciente.
- b. Su información médica protegida puede ser importante para el trabajo de investigación y la adquisición de nuevos conocimientos. Podemos usar y divulgar información médica protegida con ese propósito.
- c. Los estudios de investigación puede llevarse a cabo mediante el uso de información sobre su tratamiento sin solicitar autorización con conocimiento. Por ejemplo:
 - i. Un estudio de investigación puede incluir comparar la salud de pacientes que reciben un medicamento con pacientes que toman otro medicamento.

9. Actividades de salud pública

- a. Podemos divulgar información sobre usted a diversas entidades de salud pública con fines de salud pública. Estos son algunos propósitos que se incluyen en la lista:
 - i. Prevención o control de enfermedades (como cáncer y tuberculosis), lesiones o discapacidades.
 - ii. Informes de sucesos vitales, como nacimientos y fallecimientos.

- iii. Supervisión, investigaciones, intervenciones de salud pública o de acuerdo con el criterio de una autoridad de salud pública.
- iv. Suministro de la información a un representante de un gobierno extranjero que actúe en colaboración con una autoridad de salud pública.
- v. Informe de maltrato o abandono a menores.
- vi. Informe de sucesos adversos o reacciones relacionadas con alimentos, drogas o medicamentos, y otros productos.
- vii. Notificación de retirada del mercado, reparaciones o sustituciones de productos a las personas que puedan estar usándolos.
- viii. Notificación a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que podría correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o padecimiento.
- ix. Notificación a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que el o la paciente ha sido víctima de maltrato, negligencia o abandono, o violencia doméstica / intrafamiliar, y divulgarlo en conformidad con la ley.

10. Supervisión de actividades para la salud

- a. Podemos divulgar información sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa, o en respuesta a un citatorio, solicitud de obtención de pruebas, garantía, citación u otro proceso legítimo.

11. Demandas judiciales y otras medidas legales

- a. Podemos divulgar información sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa, o en respuesta a un citatorio, solicitud de obtención de pruebas, garantía, citación u otro proceso legítimo.

12. Aplicación de la Ley

- a. Podemos divulgar su información médica protegida a encargados de hacer cumplir la ley si la solicitan, por cualquiera de las siguientes razones:
 - i. En respuesta a una orden judicial, a un citatorio, garantía, solicitud de obtención de pruebas u otro proceso similar.
 - ii. Para ayudar a identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; sobre la víctima de un delito si, en ciertas circunstancias limitadas, no pudiéramos obtener el acuerdo de la víctima.
 - iii. Sobre una muerte que creamos que es resultado de conducta delictiva; sobre conducta delictiva que ocurra en nuestras instalaciones
 - iv. En circunstancias de emergencia, para informar de un delito, la ubicación del sitio delictivo o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona delincuente.

13. Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias

- a. Podemos divulgar, y con frecuencia se nos pide ante la ley, que divulguemos su información médica protegida a médicos forenses, examinadores médicos y/o directores de funerarias, con el fin de ayudar a estos profesionales con su investigación de muertes o para ayudarles a llevar a cabo sus obligaciones profesionales.

14. Donación de Órganos y Tejidos

- a. Podemos divulgar su información médica protegida a organizaciones involucradas en obtener, almacenar o trasplantar órganos y tejidos.
- b. Usted puede solicitar, por escrito, una restricción en cuanto a la cantidad de información que compartimos al responder a solicitudes sobre qué tan apropiado es obtener, almacenar o trasplantar órganos y tejidos. Por ejemplo:
 - i. Y a que el VIH generalmente es una razón para no hacer estas actividades, usted puede solicitarnos, por escrito, que solo digamos que no es médicamente apropiado, sin proporcionar más información sobre las razones por las que no es apropiado.

15. Seguridad militar, nacional y actividades de Inteligencia

- a. Podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para información de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- b. También podemos dar a conocer información médica protegida de usted a funcionarios federales para que puedan proporcionar protección al Presidente, otras personas autorizadas, o jefes de Estado de otros países.

16. Presos

- a. Si está usted preso en una institución correccional, o bajo custodia de encargados de hacer cumplir la ley, podemos dar a conocer su información médica protegida a la institución correccional o a un encargado de hacer cumplir la ley.
- b. Esta divulgación sería necesaria por cualquiera de las siguientes razones:
 - i. Para que la institución le proporcione a usted atención médica.
 - ii. Para proteger su salud y seguridad, o la seguridad de otros.
 - iii. Por seguridad de la institución correccional.

17. Compensación a los trabajadores

- a. Podemos divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para cumplir con las leyes de Compensación a los trabajadores.
- b. Estos programas proporcionan beneficios debido a enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo. Por ejemplo:
 - i. Si tiene usted cobertura de Compensación a los trabajadores para su atención, daremos informes periódicos a su empleador sobre su estado.
 - ii. También se nos exige informar casos de lesiones ocupacionales o enfermedades ocupacionales al empleador o asegurador de Compensación a los trabajadores.

18. Outreach and Fundraising Activities

- a. No usaremos ni divulgaremos su información médica protegida en ninguna de nuestras actividades de extensión comunitaria ni de recaudación de fondos.
- b. Sin embargo, podemos usar información demográfica combinada sobre muchas personas para esas actividades. Por ejemplo:
 - i. Podríamos crear un folleto para entregar en eventos, que enumere el número de pacientes de Share Ourselves y proporcione información demográfica básica sobre nuestros pacientes en general.
 - ii. También podemos enviar información para recaudación de fondos a individuos que hayan hecho donativos en el pasado o que pueden hacer donativos en el futuro, y a pacientes anteriores.
- c. Si usted quiere excluir su información personal para que no se use de esta manera, comuníquese al Encargado de Privacidad al número de teléfono o dirección de correo electrónico que aparece en la parte superior de este Aviso.

19. Notas de psicoterapia

- a. No usaremos ni divulgaremos sus notas de psicoterapia sin su autorización explícita por escrito, excepto en circunstancias limitadas en relación con pagos, tratamiento y otro manejo de la atención médica, hasta donde lo permita la ley.

20. Mercadotecnia y ventas

- a. Nunca usaremos su información con fines de publicidad sin antes obtener su autorización explícita por escrito.

Usos y divulgaciones prohibidos de su información médica protegida

Las siguientes son maneras en las que no podemos usar ni divulgar legalmente su información médica protegida. Los ejemplos proporcionados en cada sección no representan todos los posibles

usos prohibidos de su información médica protegida. Solo tienen como finalidad describir de manera general las situaciones en las que los usos o las divulgaciones pueden ser ilícitos.

- 1. Share Ourselves no puede usar ni divulgar su información médica protegida relacionada con el tratamiento por trastorno por consumo de sustancias para su uso en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra, a menos que:**
 - a. Contemos con su consentimiento por escrito, o
 - b. Contemos con su consentimiento por escrito, o
 - i. Dicha orden judicial debe estar acompañada de una citación judicial, y
 - ii. Se le debe brindar la oportunidad de ser escuchado antes de que divulguemos la información.
- 2. Share Ourselves no puede usar ni divulgar su información médica protegida relacionada con el tratamiento por trastorno por consumo de sustancias con fines de recaudación de fondos, a menos que primero se le haya brindado la oportunidad de optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos.**

Sus derechos en relación con su Información Médica Protegida

1. Derecho a examinar y copiar

- a. Con algunas excepciones, usted tiene derecho a examinar y copiar su información médica protegida. Para tener acceso a su información médica protegida, debe usted entregar una solicitud por escrito a:

Medical Records
Share Ourselves
20151 SW Birch St.
Suite 100
Newport Beach, CA 92660

- b. Si usted solicita una copia de esa información, se la proporcionaremos en los siguientes 15 días, y podríamos cobrarle una cuota razonable. Si hubiera alguna circunstancia que no nos permitiera cumplir su solicitud en 15 días, se avisaremos del retraso.
- c. Podemos rechazar su solicitud en circunstancias limitadas. Si le negamos la solicitud de acceso a su expediente, tiene usted derecho a apelar nuestra decisión. Si le negamos la solicitud de acceso a sus notas de psicoterapia, tiene usted derecho a pedir que se transfieran a otro profesional médico.
- d. Si su solicitud por escrito nos pide visible, clara y específicamente enviar una copia electrónica de su expediente médico a usted, o a otra persona o entidad, y no rechazamos la solicitud, enviaremos una copia del expediente electrónico, como usted lo solicitó, y no le cobraremos más de lo que nos cueste responder a su solicitud.

2. Derecho a enmendar o suplementar

- a. Si cree usted que la información que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede pedirnos que enmendemos la información o agreguemos un anexo.
- b. Usted tiene derecho a solicitar una enmienda o un anexo durante el tiempo que Share Ourselves tenga esa información.

- c. Para solicitar una enmienda o un anexo, se debe enviar una solicitud por escrito a:

Medical Records
Share Ourselves
20151 SW Birch St.
Suite 100
Newport Beach, CA 92660

- d. Adicionalmente, debe dar un motivo que apoye su solicitud.
- e. Un anexo no puede tener más de 250 palabras por cada punto que se considere incompleto o incorrecto en su expediente.
- f. Podemos rechazar su solicitud de enmienda o anexo en cuanto a su información médica protegida o su expediente, por cualquiera de las siguientes razones:
- i. La solicitud no se presenta por escrito.
 - ii. Share Ourselves no generó la información médica, por lo que no es parte del conjunto designado de expedientes.
 - iii. La información médica ya está completa y es precisa.
 - iv. La información médica no es información que a usted se le permita revisar (como se estipula en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguro Médico [Health Insurance Portability and Accountability Act, o HIPAA], sección §164.524).
- g. Si rechazamos su solicitud, explicaremos la razón, por escrito, dentro de los siguientes 60 días.

3. Derecho a contabilizar divulgaciones

- a. Usted tiene derecho a recibir una "contabilización de divulgaciones".
- b. La contabilización es una lista de las divulgaciones que hemos hecho en los últimos seis (6) años de su información médica protegida, por razones distintas al tratamiento, pago o manejo de atención médica, y algunos otros fines.
- c. Para solicitar una contabilización de divulgaciones, debe enviar su solicitud por escrito a:

Medical Records
Share Ourselves
20151 SW Birch St.
Suite 100
Newport Beach, CA 92660

- d. Su solicitud también debe indicar en qué formato quiere la lista (por ejemplo, impresa o electrónicamente).
- e. La primera solicitud en un periodo de 12 meses no tendrá costo alguno. Por listas adicionales, podemos cobrarle el costo de proporcionar la lista. Le notificaremos el costo y usted puede elegir cancelar o modificar su solicitud.

4. Derecho a solicitar restricciones

- a. Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica protegida que usamos o divulgamos sobre su tratamiento, pago o manejo de su atención médica.
- b. También tiene derecho a solicitar un límite a la información médica protegida que divulgamos sobre usted a personas involucradas en su atención o en el pago de su atención, como algún o alguna amigo(a) o familiar. Por ejemplo:
- i. Usted podría pedir que no usemos ni divulguemos información sobre un medicamento específico que esté tomando.

- c. Para solicitar restricciones, debe enviar su solicitud por escrito a:

Medical Records
Share Ourselves
20151 SW Birch St.
Suite 100
Newport Beach, CA 92660

- d. En su solicitud debe indicarnos:
- i. qué información quisiera limitar;
 - ii. si desea usted limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y
 - iii. a quien quiere usted que se apliquen esos límites, por ejemplo, a su cónyuge.
- e. Por lo general, no se nos exige que estemos de acuerdo con su solicitud.
- f. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud a menos que se necesite la información para proporcionar tratamiento de emergencia, o si estamos obligados a divulgar la información en conformidad con la ley.
- g. Sin embargo, si nos pide no divulgar información médica a su plan comercial de seguro médico, y usted paga los servicios de su bolsillo y en su totalidad en el momento del servicio, la ley nos exige cumplir con su solicitud.

5. Derecho a solicitar comunicación confidencial

- a. Usted tiene derecho a solicitar que le entreguemos su información médica protegida de una manera específica o en un lugar específico. Por ejemplo:
- i. Usted puede pedir que enviemos la información a la dirección de su trabajo.
- b. Cumpliremos todas las solicitudes razonables que se envíen por escrito a:

Medical Records
Share Ourselves
20151 SW Birch St.
Suite 100
Newport Beach, CA 92660

- c. La solicitud debe especificar cómo y dónde desea usted recibir esas notificaciones. Debemos cumplir con su solicitud si usted nos informa que no hacerlo pone a usted en peligro.

6. Derecho a una pedir una copia impresa de este Aviso

- a. Usted puede recibir una copia impresa de este Aviso aunque antes haya recibido este Aviso de forma electrónica.
- b. Si usted quisiera tener una explicación más detallada de estos derechos, o si le gustaría ejercer uno o más de estos derechos, comuníquese con nuestro Encargado de Privacidad al número de teléfono o dirección de correo electrónico que aparece en la parte superior de este Aviso.

Aviso de Incumplimiento

Si, a pesar de los esfuerzos de Share Ourselves por mantener confidencial su información médica protegida, ocurre algún incumplimiento con la garantía de información médica protegida, se lo notificaremos, en conformidad con la ley. En algunos casos, uno de nuestros asociados puede enviarle la notificación. La ley también exige que informemos de cualquier incumplimiento respecto a la información médica protegida, tanto a las autoridades estatales como federales.

Advertencia sobre la nueva divulgación

Tenga en cuenta que, según la ley de California, los destinatarios de información médica obtenida

mediante una autorización no pueden divulgar nuevamente dicha información, excepto de acuerdo con una nueva autorización que cumpla con todos los requisitos, o según lo exija o permita específicamente la ley. Sin embargo, las personas u organizaciones fuera de California no están sujetas a esta ley, por lo que es posible que puedan volver a divulgar su información sin su conocimiento y de maneras que ya no estén protegidas por la ley federal.

Colaboración OCHIN

Share Ourselves es parte de una colaboración organizada de atención médica que incluye a otros participantes en OCHIN. Una lista actual de participantes en OCHIN está disponible en: www.ochin.org En su función de organización asociada con Share Ourselves, OCHIN suministra tecnología de la información y servicios relacionados, a Share Ourselves y a otros participantes en OCHIN. OCHIN también se ocupa de evaluaciones de calidad y actividades de mejoras en nombre de sus participantes. Por ejemplo: OCHIN coordina actividades de revisión clínica en nombre de las organizaciones participantes para establecer normas de mejores prácticas y acceso a beneficios clínicos que pueden derivarse del uso de sistemas de expedientes médicos electrónicos. OCHIN también ayuda a que sus participantes trabajen en colaboración para mejorar el manejo de remisiones internas y externas de pacientes.

Uso de OCHIN o de HIE (Health Information Exchange [Intercambio de información médica, o HIE]) de la información protegida de usted Share Ourselves puede compartir su información médica protegida con otros participantes de OCHIN o de HIE únicamente cuando sea necesario para tratamiento médico o con fines de manejo de atención médica de la colaboración organizada de atención médica. OCHIN también se ocupa de evaluaciones de calidad y actividades de mejoras en nombre de sus participantes. Por ejemplo, el manejo de atención médica puede incluir, entre otras cosas, hacer un código geográfico de la ubicación donde usted reside para mejorar los beneficios clínicos que recibe usted. La información médica protegida puede incluir información médica pasada, presente y futura, así como la información descrita en las Reglas de Privacidad.

La información, en el grado en que se divulga, se divulgará de manera consecuente con las reglas de Privacidad o cualquier otra ley vigente que contenga enmiendas periódicas. Usted tiene derecho a cambiar de opinión y anular esta autorización; sin embargo, la información ya puede haberse compartido como usted lo permitió. Esta autorización seguirá en vigor hasta que usted la cancele por escrito. Si así lo solicita usted, se le proporcionará una lista de entidades a las que se haya divulgado su información. Participamos en uno o más intercambios de información médica (HIE) y podemos compartir electrónicamente la información médica de usted con fines de tratamiento, pago y manejo de atención médica, con otros participantes de HIE.

HIE permite a los proveedores de atención médica a acceder eficazmente y usar la información médica necesaria para su tratamiento y otros fines legítimos. Incluir la información médica de usted es voluntario y, sujeto al derecho que tiene usted a no autorizar este intercambio de información, podemos proporcionar su información médica en conformidad con la ley vigente para el HIE en el que participamos. Para mayor información de cualquier HIE en la que participemos, y para saber cómo ejercer su derecho a decidir no dar su autorización, comuníquese con el Encargado de Privacidad al número de teléfono o dirección de correo electrónico que aparece en la parte superior de este Aviso.

Modificaciones a este Aviso de Prácticas de Privacidad

Nos reservamos el derecho a modificar las prácticas de privacidad de Share Ourselves y este Aviso en cualquier momento. Mientras eso no suceda, la ley nos exige que cumplamos con este Aviso. Después de hacerle modificaciones, el Aviso de Prácticas de Privacidad actualizado se aplicará a toda la información médica protegida que tengamos, independientemente de cuándo se haya

generado o recibido. Tendremos una copia visible del Aviso actual en nuestras áreas de recepción y le ofreceremos una copia en su próxima cita después de que se modifique. También publicaremos el Aviso actual en nuestro sitio Web.

Quejas

Las quejas en cuanto a nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad, o la manera en la que Share Ourselves maneja su información médica protegida, deben dirigirse a nuestro Encargado de Privacidad al número de teléfono o dirección de correo electrónico que aparece en la parte superior de este Aviso. No habrá penalizaciones ni represalias contra usted por presentar una queja. Si usted no está satisfecho(a) con la manera en la que Share Ourselves maneja una queja, puede tomar una de las siguientes medidas:

- Puede enviar una queja formal por escrito a la Oficina de Derechos Civiles a:

Centralized Case Management Operations
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, S.W.
Room 509F HHH Bldg.
Washington, D.C. 20201

- O puede enviar su queja por correo electrónico a: **OCRComplaint@hhs.gov**
- Para presentar una queja en línea, vaya a:
https://ocrportal.hhs.gov/ocr/cp/wizard_cp.jsf
- Para mayor información sobre la presentación de una queja con la Oficina de Derechos Civiles, vaya a: **<https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/complaint-process/index.html>**